

**REF.:** INCORPORA NUEVAS TARIFAS DE INGRESO SEGÚN TIPO DE RESIDUOS AL VERTEDERO MUNICIPAL.

**ANT.:** SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA N°59 DE CONCEJO MUNICIPAL DE NATALES, DE FECHA 23-02-2026.

DECRETO ALCALDICIO N°1941 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2024, que APRUEBA MODIFICACIÓN Y TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA ORDENANZA SOBRE COBRO DE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS, CONCESIONES Y/O SERVICIOS, A CONTAR DEL 01 DE ENERO DEL 2025.

**PUERTO NATALES, 27 MAR 2025**  
**DECRETO ALCALDICIO N° 0809**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. La facultad para representar a la Ilustre Municipalidad de Natales, que emana de la **SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN** del Tribunal Regional de Magallanes y Antártica Chilena, en causa Rol N°1110-2024, de fecha 21 de noviembre de 2024 y en el Acta Complementaria de Proclamación de fecha 28.11.2024; y el Decreto Alcaldicio SIAPER N°1190, de fecha 06 de diciembre de 2024, por el cual asume funciones como Alcaldesa de la Comuna de Natales.
2. Decreto alcaldicio n°1941 de fecha 30 de octubre de 2024 que APRUEBA MODIFICACIÓN Y TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA ORDENANZA SOBRE COBRO DE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS, CONCESIONES Y/O SERVICIOS, A CONTAR DEL 01 DE ENERO DEL 2025.

3. Acuerdo n°352 de la sesión ordinaria pública n°59 del Honorable Concejo Municipal de Natales de fecha 23 de febrero de 2026, que aprueba por unanimidad de sus miembros incorporación de nuevas tarifas de cobro según tipo de residuos.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, corresponde a las municipalidades administrar los servicios de aseo y disposición final de residuos domiciliarios y asimilables, pudiendo establecer derechos por la prestación de dichos servicios, conforme a la normativa vigente.
2. Que, se ha verificado la necesidad de establecer tarifas diferenciadas en el vertedero municipal, atendida la naturaleza y características de los distintos tipos de residuos que se reciben.
3. Que, determinados residuos implican un mayor costo operativo en su disposición final, debido a su complejidad, requerimientos de manejo interno, utilización de maquinaria especializada y mayores estándares técnicos para su adecuado tratamiento.
4. Que, resulta necesario ajustar las tarifas vigentes, a fin de reflejar de manera adecuada los costos reales del servicio y asegurar su sostenibilidad financiera y operativa.
5. Que, el Honorable Concejo Municipal ha aprobado la incorporación de dichas tarifas, conforme a sus atribuciones legales mediante acuerdo n°352 de la sesión ordinaria pública n°59 de fecha 23 de febrero de 2026, que aprueba por unanimidad de sus miembros incorporación de nuevas tarifas de cobro según tipo de residuos.

#### **DECRETO**

**PRIMERO: APRUÉBASE** la incorporación de las siguientes tarifas de cobro según tipo de residuos que corresponde a:

1. RESIDUOS DOMICILIARIOS COMPACTADOS, POR CADA M<sup>3</sup>: 0,08 UTM
2. CARTÓN Y PAPEL-CARTÓN DE ORIGEN COMERCIAL O INDUSTRIAL, INCLUYENDO CAJAS, CARTONES CORRUGADOS, CARTULINAS Y OTROS EMBALAJES SIMILARES, POR CADA M<sup>3</sup>: 0,1 UTM
3. RESIDUOS ORGÁNICOS VEGETALES, TALES COMO PASTO, RESTOS DE PODA, HOJAS, RAMAS Y OTROS RESIDUOS SIMILARES, POR CADA M<sup>3</sup>: 0,08 UTM
4. RESIDUOS VOLUMINOSOS (COLCHONES, SOMIER, ALFOMBRAS, MUEBLES, Y OTROS SIMILARES), POR CADA M<sup>3</sup>: 0,1 UTM.

**SEGUNDO: INCORPÓRASE** a la "ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE COBRO DE DERECHOS, PERMISOS, CONCESIONES Y/O SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE

INCORPORA NUEVAS TARIFAS DE INGRESO SEGÚN TIPO DE RESIDUOS AL VERTEDERO MUNICIPAL.

NATALES", aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°1941, de fecha 30 de octubre de 2024, que APRUEBA MODIFICACIÓN Y TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA ORDENANZA SOBRE COBRO DE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS, CONCESIONES Y/O SERVICIOS, A CONTAR DEL 01 DE ENERO DEL 2025, las nuevas tarifas de ingreso al vertedero municipal, diferenciadas según el tipo de residuos que se dispongan.

**TERCERO: DISPÓNGASE** que la Dirección Medio ambiente, Aseo y Ornato deberá implementar y fiscalizar la correcta aplicación de las nuevas tarifas, adoptando las medidas administrativas necesarias para su adecuada ejecución.

**CUARTO: ESTABLÉCESE** que la entrada en vigencia de las nuevas tarifas se hará efectiva al mes siguiente de su publicación en la página web municipal.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE,** en la página web Municipal, sección transparencia activa y **ARCHÍVESE.**

  
  
**KATHERINE BURGOS VEGA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
  
**ANA MAYORGA BAHAMONDE**  
**ALCALDESA**

HCA/FVE/fve.-

**DISTRIBUCIÓN DIGITAL:**

- 1.- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato ([dimao.fvigar@muninatales.cl](mailto:dimao.fvigar@muninatales.cl))
- 2.- Dirección de Asesoría Jurídica - Seguridad Pública
- 3.- Administración Municipal
- 3.- Departamento de Inspección
- 2.- Alcaldía
- 4.- Archivo Municipal